INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

307-EPMSCVAL-JUR

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Valledupar, 17 marzo de 2021

Señor (a)
EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA
Representante Legal Almacén El Pastal

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 307-122021 – Contrato No. 307-122021

Respetado, Señor (a) Representante Legal;

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 307-122021, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 307-122021 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**307-122021**
CONTRATISTA	**ALMACEN EL PASTAL NIIT 49729186-1**
	EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA C.C. No. 42729186
OBJETO	**COMPRA DE ALIMENTO, ELEMENTOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA PARA LOS CANINOS DEL EPMSC- ERE –VALLEDUPAR.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, cumpliendo con las características exigidas en los estudios previos en cuanto a la calidad de bienes a comercializar, de conformidad con su propuesta, la cual formará parte integral del presente contrato. **2)** Suministrar al establecimiento los productos requeridos de conformidad a los valores presentados en su propuesta, que la convirtió en lamas favorable para los intereses del establecimiento, en las condiciones y términos estipulados en la cláusula primera de este negocio jurídico entregándola en las instalaciones del EPMSC DE VALLEDUPAR – INPEC **3)** Reintegrar a la Pagaduría del EPMSC DE VALLEDUPAR – INPEC cualquier suma de dinero que resulte a favor de la entidad contratante, en caso de terminación anticipada o como resultado de la liquidación del contrato. **4)** Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de la entrega en el sitio pactado. **5)** Certificar a través de su Contador Público o Revisor Fiscal que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con obligaciones laborales de seguridad social integral y de parafiscales (persona jurídica). En caso de tratarse de persona natura **2)** **3)** l o empresa unipersonal aportar el pago de seguridad social (planilla) del último mes pago. **6)** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso. **7)**

YESENIA SALAZAR
Carrera 19 A N. 18- 60 Barrio Dangond
Valledupar
epcvalledupar@inpec.gov.co

	Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga las veces a través de su jefatura. **8)** suscribir las actas a que haya lugar durante la iniciación, ejecución y terminación del contrato en la que se dejará constancia de los temas tratados. **09)** Indemnizar los prejuicios que causen la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial del contrato, pudiendo el EPMSC VALLEDUPAR - INPEC perseverar en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (09) meses, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio si hay lugar a esta, de lo contrario una vez publicada dicha comunicación.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO** PESOS M/C **($6.160.634)** M/CTE. CDP 1821/1921/2021 **FORMA DE PAGO:** El INPEC cancelará el valor total del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, **estos últimos si hubiere lugar a ellos** (persona Jurídica) - persona natural pago de seguridad social, y, de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. El único descuento que hace el INPEC es la retención en la fuente.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del señor DG. CACERES ROJAS JEFERSON.
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR Para contratar los bines y servicios objeto de la presente Invitación, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION
10121801	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINO ADULTO A BASE DE PROTEINA 24% GRASA 10% FIBRA 4% CENIZA 9% HUMEDAD 10% BULTO X 30KL
4212600	ANT COLINERGICO A BASE DE ATROPINA SULFATO 1MG EXCIPIENTES CSP 1 ML FRASCO X 10 ML
4212600	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO COMPOSICIÓN SOLUCIÓN HIDROALCOHOLICA 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO POTABILIZADO AL 96% X GALÓN
4212600	TALCO INSECTICIDA, ANTISÈPTICO Y DESODORANTEA BASE DE PERMITRINA, BUTOXIDO DE PIPERANILLO E IRGASAN DP300 TALQUERA X 100 GR

	4212600	CREMA DERMATÒLOGICA, ACCIÓN TÓPICA POLVALENTE, COMPOSICIÓN CADA 100 GR, CONTIENE CLOTRIMAZOL 1,0 GR, NEOMICINA (COMO SULFATO) 0,5 GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0,04 GR EXCIPIENTES CSP 100 GR TUBO COLAPSIBLE X 35 GR,
	4212600	ECTOPARASITICIDA EXTERNO COMPOSICIÓN DICLORVOS 1GR EXCIPIENTES CSP 100 GR FRASCO X 400 GR
	4212600	ANÁLGESICO Y ANTIFLAMATORIO CADA ML CONTIENE FLUNIXIN MEGLUMINE 50 MG EXCIPIENTES CSP1 ML FRASCO X 10 ML
	4212600	GUANTES DE LATEX NATURAL UTILIZADOS PARA PROCEDIMIENTO QUIRÙRGICO CALIBRE 7,5MM DE PULGADA CAJA X SO PARES CAJA M-L
	4212600	JABON DE USO EXTERNO ECTOPARASITICIDA CONTIENE COUMAPHOS 1 G, ACEITES ESENCIALES Y PERFUME JABON X 100 GR BARRA
	4212600	VACUNA CANINA-COMPONENTE ATENUADA LIOFILIZADA DE LA HEOATITIS, DEL MOQUILLO CANINO Y DEL PARVOVIRUS Y LEPTOSPIRA INACTIVADOSEN SUSPENSIÓN UNIDOSIS
	4212600	VACUNA CANINA- CADA DOSIS DE VACUNA (1ML) CONTIENE ANTIGENO INACTIVADO DE LA RABIA (GLICOPROTEINAS VIRALES) MINIMO DE 1 UL
	4212600	ANTIMICROBIANO A BASE DE PENICILINA G BENZATINICA (125000) UL PENICILINA G PROCAINICA 62,500 UI, PENICILINAG FOTASICA 52,500 UI EXCIPIENTES CSP 1 ML FRASCO X 3 MILLONES UI FRASCO
	4212600	ANTIHELMINTICO DE AMPLIO ESPECTRO IVERMECTINA 0,025G PRAZIZUANTEL 2,5 GR, EMBONATO DE PIRANTEL 7,4G EXCIPIENTES CSP 100 ML JERINGA X 10 ML

YESENIA SALAZAR
Carrera 19 A N. 18- 60 Barrio Dangond
Valledupar
epcvalledupar@inpec.gov.co

4212600	SHAMPOO ANTISEPTICO COMPOSICION IRGASAN DE 300 0,5 GR TEXAPON 24 ML COMPORLAND KB 7 ML EUPERLAN 5 GR GLUCQUAT 100 3GR EXCIPIENTES CSP 100 ML GARRAFA X 2 LTRS
4212600	ECTOPARASITICIDA COMPOSICION AMITRAZ 12,5 GR EXCIPIENTES CSP 100 ML FRASCO X 1000 ML. LITRO
4212600	CREMA CICATRIZANTE COMPOSICIÓN BACITRASINA DE ZINC 675,5 MG NEOMICINA 500 MG, OXIDO DE ZINC 15 GR EXCIPIENTES CSP 1000 GR TARRO X 300 GR.
4212600	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML UNIDAD
4212600	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML UNIDAD
4212600	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML UNIDAD
4212600	ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE DE USO EXTERNO CADA 100 ML CONTIENE NONYPHENOXYPOLI ETANOL 12,5 GR ACIDO FOSFÓRICO 21,5 GR ALCOHOL ETILICO 2.00 GR VEHICULO CSP 100 ML TARRO X LITRO
4212600	POLIVITAMINICO B-12 ORAL CONTIENE TIAMINA 150 MG RIVOFLAVINA 72 MG PIRIDOXINA 72 MG, CIANOCOBALAMINA 320 MG, BIOTINA 500 MG, GLICAROFOSFATO DE CALCIO 1000 MG FRASCOS X 1 LITRO
54101602	COLIRIO A BASE DE NEOMICINA
42311511	GASA EN ROLLO POR 90 YARDAS
42311511	VALOR AGREGADO. 1) SERVICIO MEDICO, URGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN. 2) REVISIÓN MENSUAL PERIÓDICA POR UNIDADES CANINAS. 3) DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIA EN CASO DE SER REQUERIDO 4) SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN Y PARA LA RECUPERACIÓN DEL CANINO.

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:

a. Los servicios prestados para la atención veterinaria y salud canina deben contar con todos los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias.
b. Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto, a su vez las fechas de

	vencimiento de cada producto no deberá ser inferior a sesenta (60) días. c. Los servicios de atención veterinaria deben ser en el municipio de Valledupar – Cesar, debido al traslado de los ejemplares caninos, y debe que estar disponibles al momento que se requiera. d. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido. e. La entidad contratante podrá realizar la devolución al contratista para su posterior cambio, de cada uno de los productos que su fecha de vencimiento sea inferior a sesenta (60) días. f. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de **Valledupar carrera 19ª # 18-60**

Atentamente,

EMILDA ELENA VASQUEZ ONATE
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar

YESENIA SALAZAR
Carrera 19 A N. 18- 60 Barrio Dangond
Valledupar
epcvalledupar@inpec.gov.co